

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Asistencia Social - Colchones

| Diseño del Subsidio o Beneficio |           |                                |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                       |                                       |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                               | Objetivo del Subsidio o Beneficio                                                                                                                                                                   | Individualización del acto que estableció la ayuda social |                                                                |        |          |                                      | Número de Beneficiarios | Razón de la exclusión de datos | Nombre del Programa           | Enlace a mayor información |
|---------------------------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------|----------|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Año                             | Mes       | Tipo de Ayuda Social           | Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona | Requisitos y antecedentes para postular                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Monto global asignado | Tipo Unidad Monetaria | Inicio Periodo o Plazo de Postulación | Fin Periodo o Plazo de Postulación | Criterio de evaluación y asignación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación. |                                                                                                                                                                                                     | Tipo                                                      | Denominación                                                   | Número | Fecha    | Link texto integro                   |                         |                                |                               |                            |
| 2026                            | FEBRERO   | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios                 | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 297,500,000        | Pesos                 | 01/01/2026                            | 31/12/2026                         | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular                          | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio                                        | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095   | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0                       |                                | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a>     |
| 2026                            | ENERO     | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios                 | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 297,500,000        | Pesos                 | 01/01/2026                            | 31/12/2026                         | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular                          | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio                                        | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095   | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 4                       |                                | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a>     |
| 2025                            | DICIEMBRE | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios                 | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057        | Pesos                 | 01/01/2025                            | 31/12/2025                         | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular                          | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio                                        | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095   | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 2                       |                                | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a>     |
| 2025                            | NOVIEMBRE | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios                 | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057        | Pesos                 | 01/01/2025                            | 31/12/2025                         | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular                          | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio                                        | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095   | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 5                       |                                | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a>     |

|      |            |                                |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |       |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                |      |          |                                      |    |  |                               |                        |
|------|------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|------|----------|--------------------------------------|----|--|-------------------------------|------------------------|
| 2025 | OCTUBRE    | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 12 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | SEPTIEMBRE | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 7  |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | AGOSTO     | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 1  |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | JULIO      | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 3  |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | JUNIO      | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 6  |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |

|      |         |                                |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |       |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                |      |          |                                      |   |  |                               |                        |
|------|---------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|------|----------|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------|
| 2025 | MAYO    | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1095 | 13/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 2 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | ABRIL   | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 7 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | MARZO   | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | FEBRERO | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 6 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2025 | ENERO   | Asistencia Social en Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per capita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | \$ 215,798,057 | Pesos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 5 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |

|      |            |                               |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |       |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                |      |          |                                      |   |  |                               |                        |
|------|------------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|------|----------|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------|
| 2024 | Diciembre  | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Noviembre  | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Octubre    | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Septiembre | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Agosto     | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 2 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |

|      |         |                               |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             |       |            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                |      |          |                                      |   |  |                               |                        |
|------|---------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|------|----------|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|------------------------|
| 2024 | Julio   | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Junio   | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 3 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Mayo    | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 1 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Abril   | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Marzo   | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1096 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 0 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |
| 2024 | Febrero | Asistencia Social - Colchones | Dirección de Desarrollo Comunitarios | Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio. | 285.000.000 | Pesos | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio. | Se determina cada caso en particular | Entregar ayuda en "Colchones" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad. | Decreto Alcaldicio | Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social | 1097 | 14/05/14 | <a href="#">Reglamento Municipal</a> | 7 |  | Asistencia Social - Colchones | <a href="#">Enlace</a> |

